

Séptima Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción

19 de octubre de 2011
Español
Original: inglés

Ginebra, 5 a 22 de diciembre de 2011
Tema 12 del programa provisional
Seguimiento de las recomendaciones y decisiones de la Sexta Conferencia de Examen y la cuestión del futuro examen de la Convención

Propuesta para el proceso entre períodos de sesiones de 2012 a 2015

Presentada por Australia y el Japón

I. Introducción

1. La opinión general es que las reuniones entre períodos de sesiones de la Convención sobre las armas biológicas, que comenzaron en 2003, han contribuido de manera valiosa a promover la labor internacional de lucha contra las amenazas biológicas, dando lugar a una cantidad considerable de actividades regionales y nacionales y contribuyendo al aumento de la seguridad en materia biológica. Las reuniones celebradas entre 2007 y 2010 aprovecharon y mejoraron la labor realizada durante el primer proceso entre períodos de sesiones, de 2003 a 2005.
2. Las reuniones celebradas entre períodos de sesiones sirvieron para propiciar un diálogo constructivo y para identificar las actividades que merecían la atención y los esfuerzos constantes de la comunidad internacional, como:
 - a) Exámenes nacionales periódicos de las medidas adoptadas, entre otros medios velando por que las medidas nacionales adoptadas sigan siendo pertinentes a la luz de las novedades científicas y tecnológicas (BWC/MSP/2007/5, párr. 23);
 - b) La adopción de medidas de bioseguridad y biocustodia que contribuyan a impedir el desarrollo, adquisición o utilización de armas biológicas y tóxicas y constituyan un medio adecuado para la aplicación de la Convención (BWC/MSP/2008/5, párr. 21);
 - c) Programas de educación y concienciación (BWC/MSP/2008/5, párr. 27);
 - d) La promoción del fomento de la capacidad en las esferas de la vigilancia de las enfermedades y la detección, el diagnóstico y el control de las enfermedades infecciosas (BWC/MSP/2009/5, párr. 20);
 - e) El aumento de las capacidades nacionales de preparación según las necesidades y circunstancias específicas de los Estados partes en caso de presunto empleo

de armas biológicas o tóxicas, e iniciativas para la vigilancia y detección de enfermedades a fin de identificar y confirmar la causa de los brotes (BWC/MSP/2010/6, párrs. 22 y 23).

3. Las reuniones entre períodos de sesiones constituyeron un foro para el encuentro entre los profesionales de la seguridad interna, la salud, las fuerzas del orden y la ciencia (profesiones que habitualmente no participan en la labor relacionada con los tratados de desarme) y propiciaron un aumento de los niveles de cooperación y colaboración en las actividades nacionales, regionales y mundiales de lucha contra las amenazas de carácter biológico.

4. Sin embargo, en los procesos entre períodos de sesiones anteriores se detectaron dos carencias. La primera es que en el proceso solo se podían abordar uno o dos temas, decididos en la anterior Conferencia de Examen para su examen oficial durante la reunión de expertos de cada año. Esta falta de flexibilidad significaba que temas que podrían resultar más pertinentes (como las posibles repercusiones para la Convención del desarrollo de una célula bacteriana controlada por un genoma sintetizado químicamente) no se podían abordar durante el proceso entre períodos de sesiones. En segundo lugar, los resultados de cada Reunión de los Estados Partes y las medidas recomendadas en su transcurso no se sometían a consideración hasta la siguiente Conferencia de Examen. Por consiguiente, los procesos entre períodos de sesiones no estuvieron siempre en sintonía con la rápida evolución de las ciencias de la vida y las amenazas biológicas.

5. Una de las tareas de la Séptima Conferencia de Examen será aprovechar los elementos positivos de los procesos entre períodos de sesiones anteriores e introducir mejoras adicionales en el proceso. Muchos Estados partes se han mostrado partidarios de, tomando como base el éxito del proceso de 2007-2010, establecer un proceso para 2012-2015 que sea más flexible y más adaptable a un mundo en constante evolución. Esto conllevaría mejorar la capacidad de respuesta a los rápidos avances de la ciencia y la tecnología que estén relacionados con la Convención, facilitar los progresos en las cuestiones de adaptación importantes y fomentar las actividades internacionales de cooperación y asistencia.

6. Por consiguiente, el objetivo de la propuesta que figura a continuación es perfeccionar el proceso entre períodos de sesiones, conservando sus ventajas pero supliendo sus carencias y aprovechando mejor unos recursos financieros limitados.

II. Creación de grupos de trabajo

7. Proponemos que la Conferencia de Examen mejore el proceso entre períodos de sesiones con la creación de varios grupos de trabajo. Tal vez lo interesante sería establecer grupos separados que se ocupasen de varias cuestiones, como: 1) el cumplimiento y el fomento de la confianza; 2) la cooperación internacional (art. X) y la asistencia a los Estados partes que lo soliciten (art. VII); y 3) el examen anual de los avances científicos y tecnológicos relacionados con la Convención, y las actividades de educación y concienciación sobre las cuestiones del doble uso.

8. El presente documento de trabajo propone que cada grupo de trabajo sea de composición abierta y que sus reuniones tengan una duración programada de siete días en agosto, lo cual tendría por efecto una reestructuración de la reunión de expertos para hacerla más flexible y adaptable, como ya se ha señalado. El facilitador de cada grupo de trabajo podría ser nombrado por los Estados, por un mandato de un año o mientras dure el proceso entre períodos de sesiones de 2012-2015. Cada facilitador establecería, en consulta con los Estados partes, cuáles son los temas que hay que examinar cada año.

9. A continuación se sugiere una manera de organizar esta reestructuración de la reunión de expertos:

Día 1: Sesión plenaria. En la sesión plenaria de apertura se abordarían las cuestiones de procedimiento y se autorizaría a los Estados partes a formular declaraciones. El Presidente anual de la reunión de expertos y de la Reunión de los Estados partes, así como los facilitadores de los distintos grupos de trabajo, también intervendrían ante el pleno para hacer exposiciones de fondo, entre otras cosas acerca de la visión de cada facilitador sobre su grupo de trabajo.

Día 2: Reunión del Grupo de Trabajo sobre ciencia y tecnología¹. Examen anual del tema seleccionado (primera parte: ponencias de oradores invitados de organizaciones científicas internacionales, seguidas de un turno general de preguntas y respuestas).

Día 3: Reunión del grupo de trabajo sobre ciencia y tecnología. Examen anual del tema seleccionado. (segunda parte: debates entre expertos gubernamentales sobre las consecuencias de los avances científicos y tecnológicos para la Convención y las actividades de educación y concienciación sobre las cuestiones del doble uso).

Días 4 a 6: Reuniones de otros grupos de trabajo. En estos tres días tendrían lugar seis sesiones de medio día en las que cada uno de los otros grupos de trabajo realizaría su labor oficial (tres sesiones para cada grupo de trabajo: la primera tanda sobre cumplimiento y fomento de la confianza, y la segunda, sobre cooperación y asistencia). El Presidente establecería el calendario en consulta con los facilitadores de los grupos de trabajo.

Día 7: Pleno. Los facilitadores presentarían al pleno informes sobre la situación de la labor de sus respectivos grupos de trabajo. Estos informes adoptarían la forma de "resúmenes de los Presidentes", y en ellos se plasmarían las opiniones expresadas por los participantes en los grupos de trabajo. En ellos también se indicarían cuáles podrían ser las medidas apropiadas y se formularían recomendaciones sobre las que se decidiría en la siguiente Reunión de los Estados Partes, en particular respecto de las cuestiones que los grupos deberían examinar al año siguiente.

10. Tras las reuniones de agosto, el facilitador de cada grupo de trabajo prepararía un proyecto de informe anual que sometería a la consideración y aprobación de la siguiente Reunión de los Estados Partes. El proyecto de informe se distribuiría a los Estados partes antes de la Reunión para darles tiempo de estudiar las decisiones recomendadas y las medidas requeridas, incluidas las cuestiones que el grupo de trabajo debería examinar al año siguiente. Toda decisión adoptada por la Reunión de los Estados Partes que resultase de interés para la aplicación y el funcionamiento de la Convención y se derivase de la labor de los grupos de trabajo sería sometida a consideración y examen en la siguiente Conferencia de Examen.

¹ En el documento de trabajo BWC/CONF.VII/WP.13, presentado por Australia, el Japón y Nueva Zelandia, se ofrece más información sobre la composición y estructura que se proponen para el examen anual de los avances científicos y tecnológicos.